



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas    :-:    De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2000</b>	<b>Jueves 23 de noviembre</b>	<b>Número 224</b>

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador número 780/2000, incoado a don José Luis Ortega Hurtado con Documento Nacional Identidad 13.129.217 con domicilio en calle Francisco Grandmontagne, 22-4.ª D de Burgo, por infracción del artículo 26.c de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 11.000 (once mil) pesetas.

Burgos, 7 de noviembre de 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200009044/9081. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador número 650/2000, incoado a don Manuel Hernández Pérez con Documento Nacional Identidad 72.573.191 con domicilio en calle Ferrerías, 19-3.ª derecha de Mondragón (Guipúzcoa) y Acuerdo de Iniciación de Pro-

cedimiento Sancionador número 812/2000 incoado a don José Jerson Asenjo Herranz con domicilio en calle Cerro Blanco, 4 bajo, C de Madrid, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 75.000 (setenta y cinco mil) pesetas y 50.005 (cincuenta mil cinco) pesetas y destrucción de la sustancia respectivamente.

Burgos, 7 de noviembre de 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200009045/9082. – 3.278

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador número 736/2000 incoado a don Luis Iñigo Aliaga Ventura con domicilio en calle República Argentina, 6-2B de Miranda de Ebro (Burgos) y Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador número 962/2000 incoado a don Adolfo Alonso Arriaga con domicilio en calle Luis Alberdi, 20-8.ª de Burgos, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre la Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 50.005 (cincuenta mil cinco) pesetas, 55.000 (cincuenta y cinco mil) pesetas y 50.005 (cincuenta mil cinco) pesetas y destrucción de la sustancia respectivamente.

Burgos, 8 de noviembre de 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200009046/9083. – 3.278

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

01180.

N.I.G.: 09059 1 0500730/2000.

Procedimiento: Cognición 104/2000.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Gestoría Rodríguez García, S.L.

Procuradora: Doña Carolina Aparicio Azcona.

Contra: Don Javier García Virumbrales.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/2000 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Gestoría Rodríguez García, S.L., contra don Javier García Virumbrales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000 a las 11,00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., número 1074-0000-14-0104-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2001, a las 11,00 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

*Bien que se saca a subasta y su valor*

Finca urbana: Participación indivisa de dieciséis enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento, que dan derecho al uso y disfrute del cuarto trastero señalado con el número «C-4». Con una

superficie de 20,60 m.2. Linda, al frente, con pasillo de acceso; fondo, con trastero señalado con la letra E-4 y E-5; derecha, trastero señalado con la letra C-3; e izquierda, con cuarto trastero señalado con la letra C-5, que forma parte de la siguiente finca: Número tres: Local con destino a trasteros o almacenes, señalado con la letra C, sito en la planta de sótano, en su zona de cota más baja, del edificio sito en Burgos, en el barrio de Villimar, entre la calle Villayerno, calle Alta, calle Baja y enlace de las calles Alta y Baja.

Valorado en ochocientos diez mil ciento noventa y ocho (810.198) pesetas.

Dado en Burgos, a 7 de noviembre de 2000. — El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

200009036/9142. — 14.820

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

01180.

N.I.G.: 09219 1 0100486/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 154/1999.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Doña Eva María Angulo Palacios.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Don Luis Fernando Fuertes Ortiz.

Procuradora: Doña Nieves López Torre.

Doña Begoña Hocasar Sanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/1999 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Eva María Angulo Palacios contra don Luis Fernando Fuertes Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001 a las 12,00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 1093-0000-15-015499, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 2001, a las 12,00 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2001, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

*Bien que se saca a subasta y su valor*

Vivienda en Miranda de Ebro (Burgos), calle La Estación número 5, planta novena o ático, puerta derecha. Con ciento veinte metros cuadrados de superficie construida. Consta de cocina, vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño y cuatro habitaciones con terraza en fachada principal, con un trastero en la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.497, libro 470, folio 217, finca registral número 298.310. Alta 3.

Tipo de la subasta: 20.075.241 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 31 de octubre de 2000. — La Juez, Begoña Hocasanz. — El Secretario (ilegible).

200008876/9006. — 14.250

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200835/1999.

01000.

Número autos: Demanda 800/1999.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Victoria Sahuquillo Carrasco.

Demandado: Luval Aranda, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 800/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Victoria Sahuquillo Carrasco contra la empresa Luval Aranda, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña M.<sup>ª</sup> Victoria Sahuquillo Carrasco con la empresa Luval Aranda, S.L., condenando a ésta a que abone a aquélla la cantidad de ciento cuatro mil setecientas noventa y cuatro (104.794) pesetas en concepto de indemnización y un millón seiscientos sesenta mil (1.660.000) pesetas, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luval Aranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 2 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200008948/9042. — 6.080

Materia: Seguridad Social.

Demandante: I.N.S.S. «Instituto Nacional Seguridad Social».

Demandado: Ferralta, S.A.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de I.N.S.S. «Instituto Nacional Seguridad Social» contra la empresa Ferralta, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

*Parte dispositiva*

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ferralta, S.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 27.996.188 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.<sup>ª</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrada. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferralta, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 6 de noviembre de 2000. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200008949/9043. — 6.080

N.I.G.: 09059 4 0200683/1999.

32000.

Número autos: Demanda 684/1999.

Número ejecución: Ejecución 35/2000.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Don Juan de Dios Alonso Cascajares y don Jesús Alonso Collantes.

Demandado: Don Benjamín Juez Bueno.

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número dos, registrado como ejecución número 35/2000, a instancia de don Juan de Dios Alonso Cascajares y don Jesús Alonso Collantes contra don Benjamín Juez Bueno, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan y valoración*

Camión Ebro L-35, matrícula BU-3954-G.

Tipo de remate: 150.000 pesetas.

Turismo Ford Escort, matrícula BU-9932-O.

Tipo de remate: 610.000 pesetas.

Todo terreno Lada Niva 1.6, matrícula BU-2067-P.

Tipo de remate: 210.000 pesetas.

*Condiciones de subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Burgos, en primera subasta el día 15 de enero. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de febrero. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 19 de marzo de 2001.

N.I.G.: 09059 4 0200981/2000.

01000.

Número autos: Demanda 500/1998.

Número ejecución: 112/2000.

Todas ellas se celebrarán a las 12,00 horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda: Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza de Vega, número cuenta: 1073-0000-64-0035-00 mediante el impreso especial para subastas, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500.1.º L.E.C.).

Tercera: En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza de Vega, número cuenta: 1073-0000-64-0035-00, el 20% (primera subasta) o el 15% (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499.II, L.E.C.).

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 L.E.C.).

Quinta: Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta: En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (art. 1.504 L.E.C.).

Séptima: En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (art. 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava: En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena: Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

Décima: Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la L.P.L.).

Decimoprimer: El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y en cum-

plimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Burgos, a 7 de noviembre de 2000. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200009004/9100. — 20.900

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Secretaría General

Don Fernando de la Torre Marcos, con domicilio en calle Costana, número 18, Santa María del Campo (Burgos), solicita autorización para la realización de vallado de finca y construcción de almacén para guardar aperos, en el término municipal de Santa María del Campo (Burgos).

#### Información pública

La descripción de la obra es:

— Construcción de un almacén para guardar aperos y un vallado perimetral.

— La finca tendrá una superficie una vez vallada de 8.117 m.2 aproximadamente, con un perímetro de cerramiento de 425 metros de los cuales 167,60 metros linda con el arroyo Madre, 70,20 metros con la carretera de Villahoz y el resto con parcelas anexas.

— El cerramiento a realizar se ejecutará mediante un muro de hormigón armado de un metro de altura y 18 centímetros de espesor, asentado sobre zapata de hormigón de sección 40x60 centímetros. Sobre dicho muro se colocarán postes de acero galvanizado de 1,50 metros de altura y 40 milímetros de diámetro, a los que se colocarán malla galvanizada de simple torsión del tipo 50/16, refuerzos, tensados y colocación de tres hiladas de alambre de espino proyectada al interior a 45 grados.

— El almacén de aperos estará a unos 64 metros del cauce y tendrá unas medidas de 10x6 metros.

— La situación del almacén y el vallado será en la parcela 1.298 del plano catastral, en término municipal de Santa María del Campo (Burgos), en zona de policía del arroyo Madre (margen derecha).

En dicha zona se permitirá un paso entre el almacén y el vallado con el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa María del Campo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 1.716/00 BU).

Valladolid, 31 de octubre de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200009039/9183. — 5.700

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección de Servicios

Por Campofrío Alimentación, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para fábrica de mezclado-ensacado de adobos y almacén general de materias auxiliares en un establecimiento sito en el Polígono Villalonquéjar III, parcela 1 (Exp. 265-C-00).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de octubre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009025/9132. — 3.800

Por M. José Luis Elena, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para reparación de automóviles, carrocería y pintura en un establecimiento sito en calle Páramo, s/n., Naves Controles I, número 6. (Exp. 266-C-00).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de octubre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200008897/9017. — 3.800

Por don Antonio Pérez Mata, se ha solicitado licencia de actividad para nave agrícola en un establecimiento sito en el Barrio de Villimar. (Exp. 262-C-00).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de octubre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009009/9106. — 3.800

### Servicio de Sanidad y Consumo

#### Notificaciones

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de la caducidad del plazo de la ocupación temporal de 10 años, de los enterramientos en el Cementerio Municipal de San José a los concesionarios interesados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la siguiente notificación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la Plaza Mayor, sin número, y presentar por escrito solicitud o de traslado de restos o de concesión permanente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, procediéndose a la exhumación de los restos y posterior traslado al osario común, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento del Cementerio.

Apellidos y nombre	Inhumado	Sepulturas
Aldecoa Ortiz, Nicolás	Aldecoa Rodríguez, Carmen	Patio de Santo Tomás n.º 23
Alonso Alvarez, Caridad	Antolín Cacho, Jesús	Patio de Sta. Esther n.º 167
Barriocanal Quintana, Tomasa	Blasco Barriocanal, Javier	Patio de San Marcial n.º 46
Bernal Benito, Micaela	Bernal Munguía, Benito	Patio de Santa Esther n.º 83
Cámara Arribas, Blanca	Santamaría Gil, Julita	Patio de Santa Esther n.º 209
Galán Moreno, Jesús	Galán Cantero, Jesús María	Patio de Santo Tomás n.º 5
González González, Felicitas	Casado de Abajo, José	Patio de Santa Esther n.º 3
González Payo, Lucinda	Avila González, Andrés	Patio de Santa Esther n.º 189
Gordejuela Elvira, M.ª Olga	Elvira Torralba, Isabel	Patio de Santa Esther n.º 197
Jorge Rejas, Domingo Luis	Jorge Azuara, Antonio	Cementerio Civil n.º 2
López, Sergio	López García, Josefa Begoña	Patio de Santo Tomás n.º 13
López, Severino	López Ríguez, M.ª Concepción	Patio de Santo Tomás n.º 22
Martínez, Mariano	Martínez Alcalde, Jesús María	Patio de Santo Tomás n.º 18
Montero Pocero, Ricardo	Cuesta Carrera, Laurentina	Patio de Santa Esther n.º 53
Montija, Damián	Montija Alonso, M.ª de los Angeles	Patio de Santo Tomás n.º 21
Ramírez, Lorenzo	Ramírez Ramírez, Isaac	Cementerio Civil n.º 4
Río, Rufino del	Río Cárcamo, Guadalupe del	Patio de Santo Tomás nº 27
Santamaría Porras, Alejandro	Santamaría Porras, Isabel	Patio de Santo Tomás n.º 11

Burgos, 26 de octubre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200008891/9018. — 5.272

### Servicio Municipal de Recaudación

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

*Lugar:* Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

*Plazo:* Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Organo responsable de la tramitación:* Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

*Procedimiento:* Administrativo de apremio.

#### ACTO: EMBARGO DE VEHICULO

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
136.996	FRAILE CALLEJA, CARLOS	71.270.277
126.844	GARCIA ANTON, JOSE VICENTE	12.902.747
115.462	SOBRADO FDEZ., CONCEPCION	13.104.598
129.400	RAMON BEITRAN, ABEL	13.150.033
131.625	DIEZ DIEZ, DAVID	13.134.047
136.773	ORLANDO ORLANDO, SILVIE	1.613.023
138.718	PEREZ VILLAHOZ, CELIA	13.132.368

<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>
136.986	ESPARZA VENTURA, VALENTIN	12.223.774	148.311	CIFUENTES GONZALEZ, M.ª GLORIA	11.691.402
115.146	ALMUDENA GONZALEZ, RAQUEL	13.149.864	80.191	MAIQUES RUIZ, LUCIANO	13.055.550
131.505	DOMINGUEZ MARTINEZ, FDO. JOSE	13.115.062	75.954	MARTINEZ AHEDO, ROSA M.ª	13.059.125
136.750	HERAS ORTEGA, RAFAEL	13.137.683	90.204	SANCHEZ VEGAS, CARLOS	13.118.359
73.690	RUIZ LOPEZ, FCO. JAVIER	13.103.241	151.908	AGUIRRE MORA, JOSE ANTONIO	5.645.789
135.783	LANDERAS FDEZ., ANA MARIA	13.160.854	152.679	PITA FILGUEIRAS, BEGOÑA	32.659.558
138.450	DE LA CAL ESTEBAN, MANUEL	13.046.450	99.896	LOSTAL JUNQUERA, CARMEN	12.899.211
139.742	RFS OBRAS HIDRAULICAS CALIDAD AGUAS	B09272881	86.317	GRANDE ONIEVA, MANUEL FDO.	12.655.170
130.139	SANTAMARIA FDEZ., JOSE LUIS	13.148.516	114.213	SAUCO JAUREGUI, RUFINO	13.163.156
155.670	GRUA Y ASISTENCIA EN VIAJES PARA BURGOS, S.L.	B09334285	156.262	CARRILLO MARTINEZ, JULIAN	13.807.252
136.739	KHADIJA JAMHOR	1.343.434	126.783	RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	7.833.892
138.587	PISA GABARRI, LUIS SERAFIN	13.138.614	75.721	FUENTE LOPEZ, JESUS	13.099.404
136.969	MARTIN VELASCO, M.ª SOCORRO	3.428.473	79.555	CARRILLO MARTIN, HIGINIO	13.104.021
138.416	DIAZ SAN MARTIN, M.ª PILAR	13.128.499	124.062	GARCIA MIGUEL, ISIDRO	13.030.901
133.843	RELUCIO PATON, MIGUEL ANGEL	56.370.842	136.737	SALINAS SANDOVAL, ANTONIO JOSE	46.222.555
85.014	GANADOS LAGUNAS, S.A.	A09058876	146.868	SANTAMARIA GALARRETA, PABLO	16.927.060
84.318	CRISTALERIAS SAN JULIAN, S.L.	A09050550	146.629	JIMENEZ BORJA, MACRINA	13.096.703
96.353	VALLEJO CONDE, JOSE LUIS	13.061.041	104.490	GONZALEZ GOMEZ, ANTONIO	13.089.227
86.976	BENITO REOYO, FCO. JOSE	13.125.325	151.531	DIEZ MORATILLA, MARIA ISABEL	14.330.619
150.578	PROYECTOS EMPRESARIALES 2010, S.L.	B09308024	155.494	MARTIN SERRANO, INES	12.941.070
145.351	LEON PALOMINO, PEDRO ANTONIO	7.513.192	55.623	CASTAÑEDA PEREZ, FERNANDO	13.049.547
150.975	LEOCYSA, S.L.	B09221789	87.477	RUIZ MATA, LUIS MARIA	13.093.379
150.948	ARCAUTO MOTOR, S.L.	B09315078	131.785	PORRES ORTEGA, OCTAVIO	13.292.840
152.684	LUIS Y ANTONIO YAÑEZ, S.L.	B09303280	146.649	GARCIA HERRERA, JULIO	13.918.180
152.692	RUIZ ARAUJO, ANDRES	15.984.271	21.624	MUÑOZ GONZALEZ, ALBERTO LUC.	13.089.530
110.379	VIDEO CLUB CENTRO BURGOS, S.L.	B09091661	154.225	RUIZ RUIZ, ANTONIO	13.048.024
96.013	TETRA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A09001448	153.221	NIEVES ORTEGA, MIGUEL ANGEL	13.155.809
150.928	DECORACION SAN JULIAN, S.L.	B09309958	156.454	GONZALEZ PEREZ, MAXIMIANA	12.638.899
96.353	VALLEJO CONDE, JOSE LUIS	13.061.041	154.257	VICIOSA VICIOSA, LUIS	13.085.543
97.355	MIRES, S.A.	A09061573	71.766	DIAZ PEREZ, ANGEL	14.882.067
97.809	GAS TORRADO, S.L.	B09105917	109.853	SANCHEZ MUÑOZ, GONZALO	13.272.629
112.795	NEUMATICOS BURGOS, S.A.	A09038449	123.109	HERRERO IBAÑEZ, JOSE	13.080.357
116.310	TALLERES IDRONEUMAT. GORDO, S.A.	B09217613	137.071	BLANCO DEL PINO, BELEN	13.124.121
117.736	ALONVI, S.A.	A09019142	141.998	MARCOS MACIAS, JUDITH	71.270.195
131.212	TECDEBUR, S.L.	B09255837	142.115	REVILLA CAMARA, ALICIA	13.143.990
133.143	C.A.F. SPORT MOTO, S.L.	B09261280	152.425	SAIZ MARTINEZ, M.ª BEGOÑA	13.092.006
124.066	TADESA, S.L.	B09111444	153.237	MIGUEL GUTIERREZ, DIEGO	13.129.031
154.007	ARNAIZ BALLESTERO, OSCAR	13.163.863	154.239	ROJO VALLEJO, M.ª VICTORIA	13.209.742
102.661	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS SISTEMAS, S.L.	B09317777	145.785	LOSANTOS NOGAL, JAIRO	13.160.029
136.470	DICOBUR, S.L.	B09267758	114.417	ALBERT SAN JOSE, JOSE ALFONSO	12.879.511
	ACTO: EMBARGO DE SALARIO		142.369	BETETE PASTOR, M.ª JESUS	13.102.364
			83.259	ELOSUA RUIZ, ELIAS	13.076.858
			137.097	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE Y OTRO	G09270358

<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>
64.970	ROLLON REGUERAS, RUFINO	12.699.274	155.427	ROBLES TORRE, M.ª JULIA	13.060.610
131.420	MIGUEL CALVO, DAVID	13.166.985	146.134	PICON GARCIA, SERGIO	13.162.943
144.753	RUIZ MARTIN, ANTONIO	13.073.402	150.238	GOMEZ FDEZ., FCO. JAVIER	13.154.783
132.881	BRAVO RUIZ, CANDIDA	12.880.516	145.055	LOPEZ PEÑA, JAVIER	13.121.162
149.129	LIMON TEJADO, CARLOS	7.516.758	67.464	COTILLAS ARNAIZ, JOSE ALBERTO	13.096.500
152.982	LORENZO MIRANDA, MANUEL FCO.	72.433.144	153.886	QUIJANO PADILLA, MONICA	20.192.122
58.146	LOPEZ CUESTA, FELIX	13.066.130	137.726	SAGUILLO BALZA, MARIA	12.879.823
77.136	PINEDA ORTEGA, JESUS	14.490.546	137.384	GLEZ. DOMINGUEZ, MANUEIA	33.021.409
128.615	CABRERA CABRERA, CARMEN	42.519.737	130.645	CRUZADO LOPEZ, JUAN CARLOS	13.149.097
140.503	CASTRILLO ANTOLIN, BASILIO	12.988.000	152.975	GARCIA PEREZ, M.ª ANGELES	13.028.783
136.350	FAUSTINO VICENTE, JULIO	17.820.079	154.234	GARCIA PEREDA, JEZABEL	71.266.570
46.923	LOPEZ FERNANDEZ, FACUNDO	13.635.146	116.388	GONZALEZ SUAREZ, SANTIAGO	10.812.130
134.326	ALVARO ALVARO, JESUS	30.570.183	151.189	AIVAREZ CALVO, JOSE	13.154.524
106.409	ARENAL GAONA, LUIS FERNANDO	13.056.026	153.515	BARTOLOME DIEZ, M.ª CARMEN	13.135.921
66.349	GARCIA GARCIA, PEDRO RAMON	13.077.878	154.904	BARRON MARIN, CARLOS	16.487.333
96.879	DIEGO RUMAYOR, MANUEL	10.748.840	156.228	DE TORRE ARCE Y OTRO, FERNANDO	2.174.532
111.804	LOPEZ FUENTE, ANA ISABEL	13.117.507	136.820	PEREZ SAEZ, JOSE ANTONIO	13.133.439
122.641	CAMPO RASTRILLA, SUSANA	12.900.275	154.902	DEL TORNO MARTIN, MAGENCIO	13.053.848
126.391	ZARCO ALCOLEA, LUISA	6.101.520	66.749	HERNANDEZ HERNANDE JUAN A.	13.096.686
127.010	MADRIGAL PORRES, NICEFORO	13.020.344	64.779	MUÑOZ GONZALEZ, MIGUEL	13.023.345

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
67.841	VARELA REVERENDO, ANTONIO	12.878.431	102.595	RODRIGUEZ DIEZ, CONCEPCION	13.113.254
154.633	DELGADO GONZALEZ, RAMON	7.846.181	104.060	GARCIA SERRANO, JUAN CARLOS	13.093.793
25.053	ALONSO MATEO, EMILIO	13.063.347	114.796	MIRANDA ESTEBAN, FCO. JAVIER	13.113.244
63.873	DIEZ PORTUGAL, FCO. JAVIER	13.090.080	117.044	MACHO DEL OLMO, JOSE MIGUEL	13.134.993
16.338	MIGUEL RUIZ, FERNANDO PABLO	13.033.245	117.099	EGUIA SANTAMARIA, JOSE RAUL	13.132.135
57.385	MIGUEL ARROYO, M.ª JESUS	13.066.640	117.123	LOPEZ DE LA CAL, ANA CARMEN	13.146.952
60.158	HERRERO GONZALEZ, MAURO	13.052.713	117.441	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	13.142.376
62.639	ALONSO GUTIERREZ, ANTONIO	626.797	118.359	GONZALEZ GARCIA, ENRIQUE	13.129.836
66.541	PASCUAL GARCIA, FELIX MARIANO	13.092.428	118.498	PASCUAL RUBIO, DAVID	13.139.528
74.641	CASTRO ORTEGA, BIVIANO	13.251.977	118.609	MARTIN FERNANDEZ, ANGEL	13.157.343
152.982	LORENZO MIRANDA, MANUEL FCO.	72.433.144	125.037	MARTIN SANCHEZ, AMELIA	7.819.724
17.203	GONZALO PASCUAL, EMILIO	13.064.737	102.283	CASTAÑEDA BLANCO, FELIX	13.114.607
74.136	CAMARERO JUAN, M.ª SOLEDAD	13.069.667	102.397	CHASCO PRESA, MARGARITA	14.561.309
76.590	MONZON SIERRA, MELITONA	13.007.386	116.767	ALBALA SORIANO, PILAR	13.011.410
			117.041	PARDO DELGADO, MIGUEL ANGEL	30.057.597
			117.453	S.R.C. HIJOS DE DONACIANO MTNEZ. REVUELTA	09000571

## ACTO: ORDEN CAPTURA VEHICULO

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
100.853	RUIZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	13.129.565	123.745	CAMARA DE LA GARCIA, MARGARITA	13.110.572
122.092	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	13.050.962	124.011	ABOUZAIID NAI MA	5.768.380
65.599	CASTRILLO VICARIO, AURELIO	13.016.829	124.153	ESCUDERO JIMENEZ, RUT	13.161.280
3.240	CONDE SALAZAR, JAVIER	13.033.083	124.236	GUTIERREZ ZORRILLA PEREZ, JORGE	13.136.133
56.424	OROZCO DE LAS ERAS, GASPAS	13.064.641	124.286	SANTAMARIA RAMIRO, YOLANDA	13.123.661
49.346	JIMENEZ LOPEZ, JULIO	14.873.223	124.298	GARCIA SANTAMARIA, OSCAR M.	13.108.159
66.174	ALMAGRO NUÑEZ, JOAQUIN	13.077.567	124.505	NEMES CRUZ, FCO. ANTONIO	1.037.580
72.235	FEIJOO IGLESIAS, PLACIDO	14.498.724	124.868	MARTIN GRANIZO CASADO, GERMAN	12.897.175
48.490	CARRILLO MARTINEZ, BASILIO	13.011.479	124.969	TECNICOS Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, S.A.	A09030008
34.687	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONINO	13.080.371	125.200	RUIZ LOPEZ, PEDRO MARIA	13.116.541
74.537	DIEZ DEL OLMO, GONZALO	13.069.073	97.237	DIENG SOYIBOU	536.793
80.109	CARBONELL HDEZ., DOMINGO	13.124.747	103.395	MENDEZ GAYO, JOSE MANUEL	1.468.044
80.687	JIMENEZ GARCIA, FAUSTINO	13.243.685	118.483	HERNANDEZ HERNANDEZ, RAFAEL	13.149.667
81.108	CANO PUENTE, BONIFACIA	71.257.365	119.062	GUILLEN ANDUEZA, JULIO ALBERTO	15.804.086
84.106	GONZALEZ IZQUIERDO, VICTOR	7.791.027	124.467	DUVAL JIMENEZ, JUAN JESUS	13.159.481
84.314	LOPEZ MERINO, ESTANISLAO	13.113.140	125.448	CAMARA SANTOS, RODRIGO	13.150.428
84.522	ESCUADERO MTNEZ., CARLOS FCO.	13.120.466	126.457	SANCHO SANTOS, ANTONIO JOSE	13.161.045
84.970	PEREZ TORRES, EDUARDO Y OTRO	E09049297	127.586	ROMERO PEÑAS, JOSE LUIS	3.735.994
86.257	ALBERDI USABIAGA, JUAN FERNAN.	13.043.223	129.236	JIMENEZ QUIRCE, MARIA ROSA	13.128.152
86.726	GABARRI ESCUDERO, JOSE LUIS	13.112.519	129.977	YESOS Y ESCAYOLAS DE LA BUREBA	9.120.980
86.748	MONTES LUNA, JOSE	30.424.278	130.239	ANTOLIN MORAL, JESUS ALEJANDRO	13.141.899
86.870	ROJAS BERRIO, ANGEL	13.137.020	130.523	SIERRA GUTIERREZ, MANUEL	13.081.889
89.965	RUIZ MARTINEZ, VIOLANTE	13.071.571	130.614	ARRIBAS GARCIA, FCO. JAVIER	13.147.459
91.641	VIELVA JUEZ, CARMEN	12.707.929	130.778	RASINES VESGA, JOSE IVAN	13.101.648
49.760	OLIVARES ALVAREZ, MIGUEL	8.680.157	130.824	GARCIA PAOLUCCI, MONICA	13.168.606
74.841	PEREZ TERRADILLOS, JESUS	13.080.903	130.845	JIMENEZ JIMENEZ, M.ª YOLANDA	13.145.827
78.817	SAIZ CABALLERO, MAXIMO	13.095.556	131.441	GONZALEZ GARCIA, ALICIA	13.143.220
85.014	GANADOS LAGUNAS, S.A.	A09058876	131.881	SALDAÑA TOBAR, VENTURA	13.124.850
87.012	PUENTE CID, JOSE ALBINIO	13.132.435	133.331	ALONSO ORTEGA, TERESA	13.124.485
87.282	HUIDOBRO LASO, BEATRIZ	13.128.049	134.488	ARGÜELLES CARBAJOSA, BENIGNO	10.554.500
87.370	SANCHO ESTEBANEZ, MIGUEL ANGEL	13.089.947	135.780	C. IGLESIAS, S.L.	B09257742
95.246	SANTILLANA JUEZ, VICTOR LUIS	13.119.864	135.869	TAMAYO MARTINEZ, JUAN JOSE	13.072.680
101.340	LAZARO PEREZ, ROBERTO	13.151.632	135.928	GARCES SAÑUDO, LAURA	13.159.939
101.904	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	13.073.093	135.982	NIETO JUARROS, MARIA ROSARIO	13.132.179
101.980	PEREZ MIGUEL, JOSE ALEJANDRO	13.142.060	123.441	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA PIEDAD	13.107.961
102.002	REDES DISTRIBUCION GAS, S.A., LABORAL	A09063710	131.337	PAVIMENTACION Y CANALIZACION, S.L.	B09242314
102.136	MARIN ROJAS, JULIO JOSE	13.140.652	131.389	GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	13.147.728
95.050	PEREZ PEREZ, FCO. JAVIER	13.134.841	131.577	MARTINEZ SAN MARTIN, JULIAN	13.159.407
96.423	FERNANDO RGUEZ. MENA, S.L.	B09043415	134.256	RUIZ ALEJOS MONASTERIO, M.ª CARMEN	13.150.449
101.355	VEGAS CAMENO, LUIS MIGUEL	13.084.372	135.234	CUELLAR ALONSO, FELIX Y TRES	G09224999
103.059	MARTIN VARON, GUSTAVO	13.147.739	135.923	GARCIA PEREDA, OSCAR	13.152.008
103.571	SAENZ ESPIGA, AURORA FCO.	250.032	136.340	ESCUADERO BORJA, EUTIQUIO	13.077.535
103.579	SANTIADRIAN CORRALES, JUAN C.	13.090.095	129.980	IBAÑEZ GARCIA, CELSO	13.142.492
103.638	LABRADO MARTIN, MANUEL ANDR.	13.086.212	131.346	DUAL ROSILLO, JUAN	9.430.570
109.534	CORDON MARTINEZ, JULIO	16.506.989	131.536	ALVAREZ AUSIN, CARMELO	13.154.131
113.566	MUSICAL BLANCO, S.A.	A09027905	136.865	OSIRIS PUBLICIDAD, S.L.	B09270000
96.177	DIAZ IZQUIERDO, JOSE LUIS	13.103.984	136.874	DIOP ABIDOU	00315063
97.503	VITORERO CHICO, EDUARDO	13.745.963	136.895	SOPORTE Y AYUDA FINANCIERA, S.L.	B09263906
			138.545	MTNEZ. RGUEZ., MARIA CARMEN	13.125.620

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
140.017	INMODUERO, S.L.	B09039526
140.140	BAENA CANO, ANGEL	51.401.186
141.957	PEÑA MTNEZ., CESAR CARLOS	13.143.638
145.384	MANSOR NDIAYE	1.311.620
145.997	GOMEZ DEL OLMO, GEMA	13.146.293
146.138	DUVAL PARGARAY, RAQUEL	13.306.898
146.232	LOPEZ COVARRUBIAS, FCO.	13.116.970
146.552	DIOP YANDE	X00654960
146.647	HERRERO ALVAREZ, CESAR	13.074.820
150.348	NUEVA BURGALESA, S.L.	B09312174
151.022	AMO RIVAS, ROBERTO LUIS DEL	71.272.750
142.441	KANE FOLLOU	00973423
143.030	KANE CHEIKH	X00650174X
145.362	AVANDIS, S.L.	B09297656
146.025	YEUBBOU MBAYE	X01493044
149.149	LOPEZ ORTIZ, FCO. LUIS	13.145.169
153.306	KANE ABDOU	X00956138
78.919	TERAN PASCUAL, FERNANDO	13.109.495
148.821	RAFAEL CALATRAVA TEJERA Y OTRO, S.C.	G09302126
139.835	REMIBUR, S.L.	B09271305
141.701	FUENTE ROBLES, JUAN PABLO	09304860
142.614	VALDEVIELSO DURAN, VERONICA	13.168.536
153.664	REPRESENTACIONES Y DT. RUIZ HNOS., S.L.	B09320839
153.876	IGLESIAS CUESTA, JESUS	25.709.417
81.551	RIVAS TABERA, M.ª ANUNCIACION	13.044.815

Burgos, 10 de noviembre de 2000. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Antonio Villanueva Arnaiz.  
200009043/9131. — 44.175

**Ayuntamiento de Briviesca**

Don Alvaro González Pascual, solicita licencia municipal para acondicionamiento de nave número 22, sita entre la Avenida Burgos, 13 y calle Soria, 4 del polígono industrial La Vega, en este Municipio, con destino a la actividad de taller de carpintería y ebanistería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º, izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 8 de noviembre de 2000. — El Alcalde, José María Martínez González.

200009032/9135. — 3.230

**Ayuntamiento de San Adrián de Juarros**

En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el pasado día 23 de marzo del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice así:

Se ordena por el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica en la forma que previene el artículo 7.º y 8.º del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para declarar parcela sobrante un terreno situado entre las calles San Juan y Real del casco urbano de San Adrián de Juarros de setenta y dos metros cuadrados.

Una vez finalizado el expediente de calificación jurídica, se ordena por el Pleno iniciar el correspondiente expediente para la enajenación de la parcela sobrante al propietario de la parcela colindante.

El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local.

San Adrián de Juarros, 23 de octubre de 2000. — El Alcalde, José Luis Pascual García.

200008929/9152. — 3.000

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de marzo de 2000, el presupuesto general para el ejercicio 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el punto 1, del artículo 151 de la citada Ley y el artículo 22 del R.D. 500/90, podrán examinar el presupuesto y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

San Adrián de Juarros, 24 de octubre de 2000. — El Alcalde, José Luis Pascual García.

200008930/9153. — 3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Adrián de Juarros, 24 de octubre de 2000. — El Alcalde, José Luis Pascual García.

200008931/9154. — 3.000

**Ayuntamiento de Valles de Palenzuela**

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2000, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	1.955.000
3.	Tasas y otros ingresos	367.000
4.	Transferencias corrientes	2.700.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.085.000
7.	Transferencias de capital	2.800.000
<b>Total presupuesto de ingresos</b>		<b>10.907.000</b>

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	1.215.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.733.000
4.	Transferencias corrientes	170.000
6.	Inversiones reales	6.789.000
<b>Total presupuesto de gastos</b>		<b>10.907.000</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

En Valles de Palenzuela, a 6 de noviembre de 2000. — El Alcalde, P.O., (ilegible).

200008832/9157. — 3.000

### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 7-11-2000, y en base a lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se dispone la exposición al público del avance correspondiente a la elaboración de las normas urbanísticas de este municipio de Santa Cruz del Valle Urbión, por un período de un mes mediante la inserción de sendos anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en el plazo de referencia.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 7 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Julián Alarcía Hernando.

200008964/9107. — 3.000

Por don Urbano Santos Lacalle, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de 100 colmenas a ubicar en la finca rústica: parcela número 230, polígono 1 del paraje conocido como «Espurcia» en el término municipal de Santa Cruz del Valle Urbión.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; se abre información pública por término de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 7 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Julián Alarcía Hernando.

200008965/9108. — 3.420

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2000 el presupuesto general para el ejercicio de 2000, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal y como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, tiene la consideración de interesados y por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985 de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud del precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto. (Artículo 151.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre en relación con el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril).

Santa Cruz de Valle Urbión, a 30 de octubre de 2000. — El Alcalde, Julián Alarcía Hernando.

200008966/9109. — 3.800

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio, para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.045.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.920.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 6.960.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 7.925.000 pesetas.

Total Ingresos: 19.150.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 500.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.950.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 12.500.000 pesetas.

Total gastos, 19.150.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152 número 1, en el plazo de dos meses en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 30 de octubre de 2000. — El Alcalde, Julián Alarcía Hernando.

200008967/9110. — 3.800

### Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto el Expediente de Modificación de Créditos, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fuentelisendo, 30 de octubre de 2000. — El Alcalde, Jesús Madrigrál Sanz.

200008827/9156. — 3.000

### Ayuntamiento de Pradoluengo

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2000, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento consistente en cambio de ubicación de la futura E.D.A.R.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se acordó su exposición al público por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales de Castilla y León, y de la provincia, así como en el diario de mayor circulación de ésta. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por las personas que se consideren afectadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Pradoluengo, a 8 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200009000/9184. — 3.000

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Habiéndose solicitado licencia urbanística por don José Vicente Puente García para la construcción destinada a vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico común, término de Santa María del Campo, al amparo de lo establecido en el artículo 25.2 b, de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la apertura de un período de información pública por espacio de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el mismo y en su caso presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Santa María del Campo, a 10 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

200009060/9185. — 3.000

### Mancomunidad Sierra de la Demanda

(Pradoluengo)

Formulada y rendida la cuenta general y de liquidación del presupuesto de esta Mancomunidad, con sus documentos y resguardos, correspondiente al ejercicio de 1999 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de la Mancomunidad a efecto de posibles reclamaciones durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más, se podrán practicar cuantas comprobaciones sean necesarias y formular por escrito ante la

Asamblea de la Mancomunidad, los reparos, alegaciones y observaciones que crean oportunas, por las personas y en la forma prevenida en la Ley. Deviniendo firme y aprobándose de forma definitiva, en el supuesto de no presentarse ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pradoluengo, a 8 de noviembre de 2000. — El Presidente, Juan Rodríguez Acha.

200008999/9186. — 3000

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2000 tomó el acuerdo de iniciar el expediente correspondiente para la constitución de las localidades de San Martín Galvarín y Burgueta de este Municipio —barrios en la actualidad—, como Entidades Locales Menores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, para que puedan formularse cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen oportunas.

Treviño, 8 de noviembre de 2000. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200008976/9187. — 3.000

### Ayuntamiento de Ameyugo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2000, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. — Aprobar provisionalmente la imposición y modificación de las Tasas.

— Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

2. — Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Durante los 30 días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Ameyugo, a 17 de octubre de 2000. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200008734/9224. — 3.000

### Ayuntamiento de Fuentebureba

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2000, el proyecto de la obra de reforma de alumbrado en Fuentebureba y Calzada de Bureba, redactado por don José Ramón Serralde Fernández, con un presupuesto de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, se expone al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Fuentebureba, 7 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Francisco Javier Fernández Adeva.

200008938/9225. — 3.000

## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

### Anuncio de cobranza

Primero. - Por el presente, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 7 de noviembre y el 7 de diciembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario referida al siguiente concepto tributario:

a) Tasa por suministro de agua a domicilio, tercer trimestre.

Segundo. - Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico o de la Caja Rural de Burgos. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10 por 100 y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Villagonzalo Pedernales, a 7 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200008990/9113. - 3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

D. Juan Blas Díez Menchada, en representación de la empresa Grupo Comercial Samen, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-48.672.893 y domicilio fiscal en calle Uribitarte, n.º 8, izqda., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la construcción de nave almacén «Central de Compras», en carretera Madrid-Irún, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley de la Junta de Castilla y León 5/1993, de 2 de octubre, de Actividades Clasificadas, y el Decreto 159/1944, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideran afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gumiel de Izán, a 15 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Julián Molero Martín.

200009180/9274. - 6.460

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### POLICÍA LOCAL

#### Notificación de resoluciones

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infrac-

tores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer ante el señor Alcalde recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Interpuesto recurso de reposición y transcurrido el plazo de un mes sin su resolución, habrá de considerarse desestimado dicho recurso, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de considerarse desestimado el recurso de reposición.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en las siguientes cuentas y cualquiera de las entidades que se relacionan:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1038/00	CONSOLACION GARCIA FERNANDEZ	13.025.620	5.000
1039/00	EUGENIA PEÑACOBIA GOMEZ	71.256.818	5.000
1896/00	PILAR CORNEJO DE DIEGO	71.258.218	5.000
2700/00	MANUEL HUERTA PEREZ	71.257.914-G	5.000
2727/00	JESUS E. ARENALES VELASCO	45.417.902	5.000
2735/00	JOSE M. GARCIA SAMPEDRO TASCÓN	9.486.674	2.000
2890/00	VERDI TC. S.A.,	A/9052606	5.000
2896/00	CODEPORC S.L.,	B/9324534	5.000
2897/00	MARIA T. GARCIA PERDIGUERO	45.571.196	5.000
2899/00	FERNANDO MARTIN RODRIGUEZ	13.089.673	5.000
2985/00	M. TERESA MERUELO ESGUEVA	45.420.448-W	5.000
2991/00	LORENA GONZALEZ GUASP	45.572.115-F	5.000
2992/00	M. SANDRA DE LAS HERAS MORATE	45.424.379-T	5.000
2993/00	RAFAEL CALVO NUÑEZ	13.105.385-P	5.000
2996/00	FCO. JAVIER ALONSO PASCUAL	45.570.661-W	5.000
2998/00	ANTONIO PUENTE RUIZ	45.423.291-E	5.000
2999/00	SOL STYLES S.L.,	B/9263948	5.000
3000/00	EDUARDO GIL DE LA PUENTE	13.083.304-F	2.000
3086/00	LUCIO RUBIO PEÑALBA S.L.,	B/09293432	5.000
3087/00	JOSE MELERO DEL POZO	13.024.711	5.000
3138/00	ILUMINADA ARRIBAS BERMEJO	13.107.519	2.000
3185/00	FERNANDO ALCALDE CORNEJO	71.257.657	5.000
3542/00	HIPOLITO LOPEZ MARTIN	45.418.487	5.000
3545/00	DIONISIO DE LA ARENA GONZALEZ	12.942.401	5.000
3595/00	Mª TERESA SANZ MARTIN	45.418.209	5.000
3598/00	JOSE LUIS PEÑALBA MARTINEZ	15.577.263	5.000
3727/00	JOSUE MUÑOZ PASTOR	71.104.639	5.000
3733/00	MIGUEL HEREDERO SAN MARTIN	71.245.954	10.000
3786/00	Mª DEL CARMEN GETE CASTRILLO	50.268.400-Z	5.000
3787/00	CARMEN ESPEJA ALONSO	71.256.783-T	5.000
3792/00	LORENZO PEÑA MARTIN	12.944.773	5.000
3795/00	FERNANDO SALVADOR ROMERO	45.423.165	5.000
3821/00	CARMELO ESCUDERO PICADO	71.248.786	5.000
3871/00	FERNANDO ORTIZ GALLO	12.943.830	5.000
3945/00	ALEJANDRO ROJAS LOPEZ	13.042.925	15.000

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
3946/00	ANTONIO CARBALLO MORENO	42.712.889	5.000
3947/00	ANGEL SANZ VILLALBA	13.056.786-P	10.000
3950/00	MIGUEL A. GARCIA CATALINAS	13.109.401	5.000
3954/00	Mª BEGOÑA SERRANO ANTON	13.107.641-X	5.000
3956/00	EVA PINTADO MARTIN	45.572.007-Z	5.000
3971/00	JUANA MARIA DIEZ MARTIN	45.416.576	5.000
4014/00	ALFREDO FERNANDEZ LLANOS	6.915.867	5.000
4016/00	Mª PILAR POZA BRAVO	3.415.278	5.000
4123/00	SANTIAGO RAMIRO DE DIEGO	12.976.155-S	15.000
4174/00	MONTSERRAT ROJAS ANDRES	13.050.971-N	5.000
4175/00	JOSE CORDEIRO VILAR	33.238.278-N	5.000
4180/00	AUTOJESA S.A.,	A/9016254	5.000
4193/00	Mª ROSA FERNANDEZ RICO	32.606.061-L	5.000
4194/00	MANUEL DIEZ ALONSO	9.682.468	5.000
4195/00	LORENZO PEÑA E HIJOS S.L.,	B/09222449	5.000
4200/00	FCO. JAVIER FUERTES MENDOZA	45.424.350-V	35.000
4219/00	FCO. JAVIER SANCHO SANCHO	13.104.171-H	5.000
4262/00	EMILIANO SANTOS ALVARO CEREZO	3.368.885	5.000
4263/00	ANTONIO VELEZ JIMENO S.L.,	B/09261462	5.000
4264/00	IMPRESA ESTEBAN S.L.,	13.066.505-K	10.000
4269/00	Mª DEL CARMEN BLAZQUEZ DURAN	7.375.287	5.000
4273/00	AVELINO RAMOS SANTOS	1.385.860	5.000
4275/00	Mª MERCEDES ARRANZ HORTIGUELA	13.111.149	5.000
4319/00	CONCEPCION HERRERO MIÑO	13.080.752	10.000
4320/00	ANDRES PINTO CRESPO	13.022.187	5.000
4321/00	SANTIAGO HOLGUERAS JIMENO	13.094.026	15.000
4322/00	SERGIO CALVO DIEZ	45.423.261-D	35.000
4368/00	JOSE Mª SAMPEDRO GARCIA TASCÓN	9.486.674-W	5.000
4372/00	PEDRO LOPEZ BENAVENTE	13.079.638-K	5.000
4407/00	ANA ELENA MONTES	71.101.226	5.000
4452/00	ALBERTO MARTIN ALMENDARIZ	45.572.420	10.000
4503/00	FCO. JAVIER PELAYO SANZ	9.293.358	5.000
4513/00	TERESA M. VILLAVIEJA LLORENTE	28.426.478	5.000
4514/00	PABLO E. PUERTA MARTIN	10.182.325	10.000
4518/00	JOSE LUIS MARTINEZ ARRANZ	13.051.131	5.000
4607/00	RAFAEL ARANDILLA GOMEZ	45.418.518	5.000
4612/00	S. A. T., 322 LOS CHICOS	F/40052599	5.000
4613/00	ERNESTO VIC ARCAS	72.115.572	5.000
4618/00	MATE Y MIGUEL S.L.,	B/09113036	5.000
4619/00	M. DEL CARMEN GETE CASTRILLO	50.268.400-Z	5.000
4623/00	JOSE ANTONIO CUADRADO GOMEZ	13.102.202-H	10.000
4626/00	ESTEBAN GONZALEZ ZAYAS	16.755.889	5.000
4627/00	DIEGO MADRIGAL SANCHEZ	45.421.584	5.000
4630/00	FRANCISCO BENEDITO ORTEGA	71.245.540	5.000
4653/00	RIBERTEXTIL S.L.,	B/9274507	5.000
4657/00	ALEJANDRO TOBES S.L.,	B/9290305	5.000
4704/00	ARTEPROF GERARDO DE LA CALLE S.A.	A/09093360	5.000
4708/00	LORENZO PEÑA E HIJOS S.L.,	B/09222449	5.000
4709/00	VICTORIANO RODRIGUEZ CONCELLON	71.115.162	5.000
4712/00	LUCIO MARTIN MARTIN	16.219.439-T	5.000
4713/00	SUSANA GIL GARAY	13.105.117-Q	5.000
4714/00	ANDRES VICARIO ABEJON	71.242.494	5.000
4718/00	JOSE MANUEL RAMPEZ PROVENCIO	71.103.405	50.000
4719/00	MIGUEL DEL CURA MANSO	45.417.841	5.000
4723/00	FCO. JAVIER MUÑOZ BAÑOS	71.249.403	5.000
4729/00	ANTONIO PUENTE RUIZ	45.423.297-E	5.000
4735/00	ALFONSO PEREZ MIGUEL	13.018.397	5.000
4746/00	CANDELAS ARAUZO SANCHO	12.945.475-V	5.000
4752/00	JESUS JULIAN GIL DE LA PUENTE	45.422.151	5.000
4756/00	LORETO RIOL PEREZ	45.416.102-A	2.000
4760/00	ANGEL MORENO FERNANDEZ	71.245.503-J	5.000
4762/00	CARLOS P. VILLANUEVA GONZALEZ	71.257.428	5.000
4763/00	JOSE LUIS SEVILLANO CALVO	12.945.039	15.000
4772/00	MIGUEL SANTAMARIA MARTIN	14.886.895	5.000
4774/00	IGNACIO BALNCO ESTEBAN	45.422.587	5.000
4778/00	ROMULO MARTIN SANCHEZ	2.180.974	5.000
4781/00	CARLOS AMADO DE SANTOS	13.092.886	5.000
4786/00	PEDRO CUADRADO MARTIN	71.251.135	5.000
4792/00	Mª SOL CORDERO ESPINOSA	71.257.742-Q	2.000
4797/00	JESUS NIETO MIRANDA	45.417.140	5.000
4799/00	ISAAC DUAL JIMENEZ	71.102.072	5.000
4801/00	MOTOR ARANDA S.A.,	A/9109109	5.000
4853/00	MADERAS BARTOLOME S.L.,	B/09034935	5.000
4856/00	FEDERICO MONTES NUÑO	71.253.381	5.000
4857/00	LUCIO RUBIO PEÑALBA S.L.,	B/09293432	5.000
4859/00	IVAN MUÑOZ GONZALEZ	71.104.335	5.000
4951/00	JOSE LUIS CAMARERO PEREZ	12.972.608-X	5.000
5051/00	CARMELO DE LAS HERAS PRADALES	71.245.855-C	5.000
5054/00	JESUS JULIAN GIL DE LA PUENTE	45.422.151	5.000
5058/00	JOSE RAMON RIBAO SAIZ	13.894.502	5.000
5063/00	JOSE MANUEL MARTIN MISIS	45.570.692	2.000
5064/00	GREGORIA SANTAMARIA GARCIA	12.864.242	5.000
5065/00	LORENA GONZALEZ GUASP	45.572.115-E	5.000
5066/00	ROMAN A. HERNANDO GARCIA	12.960.266-C	5.000

**Ayuntamiento de Sala de los Infantes**

*Edicto del Ayuntamiento de Salas de los Infantes sobre aprobación provisional de acuerdos sobre diferentes Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó provisionalmente el día 7 de noviembre del 2000, los acuerdos sobre las siguientes ordenanzas:

- Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

- Aprobación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación de servicios de educación especial.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el abastecimiento de agua.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos sobre Tracción Mecánica.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

En Salas de los Infantes, a 8 de noviembre del 2000. - El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200009091/9270. - 6.000

*Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto para el año 2000*

El día 31 de agosto de 2000 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2000. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de septiembre del 2000, se presentó una alegación y fue definitivamente aprobado el día 7 de noviembre de 2000.

Las modificaciones son las siguientes:

Partida presupuest.	Denominación	Crédito presupuestario
44.62400	Adquisición Material de Transporte	2.200.000
45.48902	Aportación Fundación Gestión del Museo	1.000.000
45.63500	Retablo Iglesia Santa María	1.000.000
51.61000	Obras de Urb. calles Tenerías, Prado, etc.	15.000.000
53.62000	Suministro de agua polígono ganadero	500.000
75.22602	Libro de Salas 1999	3.473.040
	<b>Total:</b>	<b>23.173.040</b>

Estos gastos se financiarán con cargo al remanente de Tesorería.

De conformidad con el artículo 152.1 de la Ley de Haciendas Locales, el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 29/98 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este caso se deberá atender a las reglas que, sobre competencia territorial establece el artículo 14 de la Ley.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

En Salas de los Infantes, a 8 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Víctor Urién Montero.

Aranda de Duero, a 14 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200009185/9269. - 45.600

200009092/9271. - 6.000